



**ECON. EVA VINUEZA DE GARCIA
DIRECTORA DE INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES
INTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, el Ab. Francisco Nugué Varas, en calidad de Gerente General de la compañía **MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A. "Fiduciaria del Ecuador"**, bajo el patrocinio del Dr. Francisco Nugué Hill, ha solicitado la autorización de funcionamiento y la inscripción de su representada en el Registro del Mercado de Valores como administradora de negocios fiduciarios; y, de su reglamento de operación;

QUE los Arts. 10, numeral 8; y, 18, numeral 10 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con lo dispuesto por los Arts. 9 y 10 del Reglamento de Administradoras de Fondos y Fideicomisos, y los Arts. 4 y 49 del Reglamento de Inscripción en el Registro de Mercado de Valores y de la Información Pública, establecen como una atribución de la Superintendencia de Compañías autorizar el funcionamiento a las compañías Administradoras de Fondos y Fideicomisos como un requisito previo a la iniciación de sus operaciones, así como su inscripción en el Registro de Mercado de Valores.

QUE el Consejo Nacional de Valores mediante Resolución No. CNV.010.2001, publicada en el Registro Oficial No. 380 de 31 de julio de 2001, expide las normas que determinan los parámetros técnicos mínimos requeridos para que la Superintendencia de Compañías autorice a las sociedades administradoras de fondos y fideicomisos que administren fondos y fideicomisos; y que decidan participar en procesos de titularización.

QUE los Departamentos de Inversionistas Institucionales y Jurídico de Mercado de Valores mediante Informe Técnico Jurídico de Autorización de Administradoras de Negocios Fiduciarios No. 2003.SAFI.244.DJMV.319 de junio 9 de 2003; y, Centro de Cómputo con Memorándum No. ICG.SFA.SA.CC.2003.139 de junio 6 de 2003, emiten pronunciamientos favorables para la prosecución del presente trámite.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03103 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el funcionamiento de la compañía **MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A. "Fiduciaria del Ecuador"**, como administradora de negocios fiduciarios.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción en el Registro del Mercado de Valores a la compañía **MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A. "Fiduciaria del Ecuador"**, y su reglamento de operación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se notifique al representante legal de **MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A. "Fiduciaria del Ecuador"**, con el contenido de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía **MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A. "Fiduciaria del Ecuador"**, el texto de la presente resolución. Un ejemplar de dicha publicación deberá presentarse a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores, en Guayaquil a,


ECON. EVA VINUEZA DE GARCIA

11 JUN. 2003